

## RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 05 de noviembre de 2012.

**Licenciada**  
**Cintha Carolina del Águila Mendizábal**  
**Ministra de Educación**  
**Su Despacho.**

Señora Ministra:

Hemos efectuado auditoría financiera de ingresos y egresos, a la subvención otorgada a los Institutos por Cooperativa de Enseñanza, de la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de las transferencias efectuadas.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones, registros contables y presupuestarios, ocurridos durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2012, así como la evaluación de la estructura de control interno. También, se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento en 6 Institutos por Cooperativa de Enseñanza, lo que equivale al 11.34%, del total del presupuesto ejecutado en el renglón presupuestario 431 Transferencias a Instituciones de Enseñanza, por un monto de Q. 844,989.60 y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

### **HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

#### **Hallazgo No. 1** **Deficiencias en elaboración de caja fiscal.**

En la auditoría efectuada en la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, durante el periodo correspondiente del 01 de enero al 31 de agosto de 2012, se determinó según visita efectuada al Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Colonia Cañaveral I que en las cajas fiscales presentadas no se identifica el número de cuentadancia, no se describe la descomposición del saldo de caja ni los formularios usados en el reverso de la caja fiscal.

**Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

El Director Departamental de Educación de Escuintla, debe girar instrucciones por escrito al Director del Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Colonia Cañaveral I, para que en las cajas fiscales se identifique el número de cuentadancia, describan la descomposición del saldo de caja y formularios usados en el reverso de las mismas, así también la recomendación se haga del conocimiento de la totalidad de institutos por cooperativa del departamento.

## **Hallazgo No. 2**

### **Deficiencias en registro de libro de bancos y en elaboración de conciliación bancaria.**

En la auditoría efectuada en la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, durante el periodo correspondiente del 01 de enero al 31 de agosto de 2012, se determinó en visita efectuada al Instituto de Educación Básica por Cooperativa "Las Golondrinas", Escuintla que en libro de bancos no registran los cheques en forma correlativa, y en el Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Colonia San Felipe, Escuintla no elaboran la conciliación bancaria correctamente.

**Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

El Director Departamental de Educación de Escuintla, debe girar instrucciones por escrito a la Directora del Instituto de Educación Básica por Cooperativa "Las Golondrinas", Escuintla para que en libro de bancos registren los cheques en forma correlativa, y a la Directora del Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Colonia San Felipe, Escuintla que elaboren la conciliación bancaria en forma correcta y se considere una capacitación a los institutos por cooperativa.

## **Hallazgo No. 3**

### **Registros desactualizados en libro de bancos.**

En la auditoría efectuada en la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, durante el periodo correspondiente del 01 de enero al 31 de agosto de 2012, se determinó según visitas efectuadas a los establecimientos: Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Colonia Cañaverall e Instituto de Educación Diversificada por Cooperativa de Colonia El Progreso que tienen sus registros y conciliaciones operados hasta agosto 2008 y mayo de 2010 respectivamente.

**Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

El Director Departamental de Educación de Escuintla, debe girar instrucciones por escrito a cada uno de los Directores de los 2 institutos por cooperativa que se indican en la condición, para que los Secretarios Contadores actualicen de forma inmediata, los registros en el libro de bancos y procedan a elaborar las conciliaciones bancarias correspondientes y se considere hacer del conocimiento del total de institutos por cooperativa.

Los hallazgos contenidos en el informe final, fueron dados a conocer al personal responsable según Acta No. DIDAI-12-2012, de fecha 04 de octubre de 2012, y notas de auditoría números DIDAI-1-2012, DIDAI-2-2012, DIDAI-3-2012 y DIDAI-4-2012, de fechas 18, 19, 20 y 21 de septiembre de 2012, respectivamente.

Así también como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría se fortalecieron los controles internos de las áreas siguientes:

- **Falta de resolución de Supervisión Educativa que autoriza el cobro de inscripción y cuota mensual.**

Se determinó que no existía Resolución de la Supervisión Educativa la cual autorizara al Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza

27

Adicional a lo anterior, en el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del informe DIDAI330-FIN152-ESC9-2010, se determinó que de un total de catorce (14) recomendaciones, ocho (8) están implementadas correspondientes al Hallazgo No. 3 Falta de fianza de fidelidad y atraso en el pago de la misma. Deficiencia No. 1 Falta de verificación física de alumnos para la entrega de la subvención estatal, Deficiencia No. 2 Falta de verificación de entrega de informe, Deficiencia No. 3 Incongruencia en número de alumnos y subvención otorgada, Deficiencia No. 8 Falta de reglamento y reglamento interno no autorizado, Deficiencia No. 9 Falta de reglamento de Junta Directiva, Deficiencia No. 10 Salarios no establecidos por la Junta Directiva y Deficiencia No. 11 Junta Directiva con período de funciones mayor a lo autorizado. No tienen recomendaciones en proceso y seis (6) recomendaciones están incumplidas, correspondientes al Hallazgo No. 1 Falta de Inscripción en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS-, Hallazgo No. 2 Atraso en la rendición de cuentas, Deficiencia No. 4 Falta de operatoria del libro de caja, Deficiencia No. 5 Falta de comprobantes de ingreso, Deficiencia No. 6 Falta de operatoria del libro de bancos y Deficiencia No. 7 Falta de libro de bancos autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,